

COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR Y PERSONAL

16 de noviembre de 2023

ASISTENTES

POR PARTE DE DIPUTACIÓN

Presidente

D. José Antonio de Miguel Nieto (PP)

Vocales

D^a. M^a José Jiménez LasHeras (PP)

D. Jesús Elvira Martín (PP)

D. Sergio Frías Pérez (PP)

D. Saturnino de Gregorio Alcalde (PP)

D^a. Luisa Belén Antón Antón (PSOE)

D^a Pilar Hernández Asensio (PSOE)

D. José Javier Gómez Pardo (PSOE)

D. Juan José Delgado Soto (PSOE)

D. Eduardo Álvarez García (VOX)

En la sala de Comisiones del Palacio Provincial de la Ciudad de Soria, a dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés, siendo las nueve treinta horas, asisten a la sesión ordinaria de la COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR y PERSONAL, celebrada presencialmente bajo la Presidencia del Sr. D. José Antonio de Miguel Nieto.

Actúa como Secretaria la funcionaria D^a Ana Julia Gil García, por delegación del Sr. Secretario.

Se informa a los asistentes de que el contenido de la reunión será grabado.

Abierta la sesión, se procedió conforme al orden del día de la convocatoria.

1.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES DE FECHA 21-09-2023 y 24-10-2023.

Por la Presidencia se da cuenta de las actas de la presente Comisión de Régimen Interior y Personal de fecha 21/09/2023 y 24/10/2023, que son aprobadas por unanimidad.



2.- DACIÓN DE CUENTA DE LA OEP DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA PARA EL EJERCICIO 2023.

Por el Presidente de la Comisión se da cuenta del expediente tramitado relativo a la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Soria del ejercicio 2023, distinguiendo entre personal funcionario y personal laboral.

Se ha remitido a los miembros de la comisión los archivos correspondientes al expediente de la OEP de personal funcionario y laboral, comprensivo del informe de las altas y bajas de personal del ejercicio 2022, necesario para el cálculo de la tasa de reposición de efectivos (tre), el acta de la mesa negociadora mixta de personal funcionario y laboral y los informes de Intervención y del Servicio de RRHH.

La propuesta del Equipo de Gobierno, relativa a la OEP 2023 una vez ha sido negociada con los representantes de los empleados de la Diputación es la siguiente:

El art. 70 del Real Decreto 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, prevé la aprobación de una oferta anual de empleo público en cada Administración Pública como instrumento de planificación de los recursos humanos, y que incluirá las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que no puedan ser cubiertas con los efectivos de personal existentes y que deban ser provistos mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso.

Con fecha 24/12/2022 se publicó la Ley 31/2022, de 23 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 2023, que en su artículo 20 regula las normas para la elaboración de la OEP, contratos y nombramientos temporales del personal del sector público.

Considerando que,

1º.- La Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Soria en sesión celebrada el 16-05-2022, adoptó acuerdo de aprobación de la OEP de los ejercicios 2021-2022 de personal funcionario y laboral, y la oferta de estabilización de empleo ordinaria y extraordinaria, publicándose en el BOP nº 60 de 25 de mayo de 2022, cuya ejecución se está llevando a cabo en la actualidad.

2º.- El Pleno de la Diputación aprobó junto con el presupuesto de la entidad del ejercicio 2023 la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario y de Personal Laboral mediante acuerdo plenario de fecha 30 de diciembre de 2022, publicándose en el BOP nº 14 de 6 de febrero de 2023, por lo que procedería aprobar la Oferta de Empleo Público en la que se incluirán los puestos de trabajo de personal funcionario y personal laboral, vacantes que deban de proveerse durante el presente ejercicio con la incorporación de personal de nuevo ingreso, así como las plazas reservadas a promoción interna.



3º.- Obran en el expediente el informe de RRHH, y los informes de Intervención.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa presupuestaria determinada por la Ley 31/2022, de 23 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 2023, se propone la aprobación a la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Soria comprensiva de las plazas que se unen como anexos I y II al presente documento, en los términos que a continuación se indican:

Primero.- Aprobar el documento de la OEP de la Diputación Provincial de Soria para el ejercicio 2023 que se unen como Anexos I y II al presente acuerdo.

Segundo.- La OEP se regirán por las normas recogidas en la LPGE 2023 y en concreto por las siguientes:

PRIMERA.- Tasa de reposición de efectivos. La configuración concreta de la OEP se llevará a cabo a través de la tasa de reposición de efectivos (TRE). El art. 20 de la Ley 31/22 de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2023, relativo a *la Oferta de Empleo Público, contratos y nombramientos temporales del personal del sector público*, en su punto dos.1, prevé una tasa de reposición de efectivos del 120% en sectores prioritarios y en aquellas entidades locales que, como es el caso de la Diputación Provincial de Soria, tengan amortizada su deuda financiera a 31/12/2022.

Para calcular la TRE, el porcentaje de tasa máximo autorizado se aplicará sobre la diferencia entre el número de empleados fijos, que durante el ejercicio anterior dejaron de prestar servicios y el número de empleados fijos que se hubieran incorporado en el referido ejercicio.

SEGUNDA.- Sectores prioritarios en la Diputación Provincial de Soria. En lo que respecta al ámbito competencial de esta Diputación, de conformidad con lo previsto en la LPGE para el 23, y siguiendo el criterio marcado en la aprobación de la OEP de la Diputación de Soria de 2018, se consideran sectores prioritarios:

- Departamento de Intervención, Desarrollo Económico. Art. 20.dos.3.D).
- Departamento de Asistencia a Municipios. Art. 20.dos.3.E)
- Servicio de Prevención y Extinción de Incendios. Art. 20.dos.3.G).
- Las plazas de personal que presta asistencia directa a la ciudadanía en los servicios sociales (Residencias de Ancianos y Departamento de Servicios Sociales. Art. 20.dos.3.Ñ).
- Departamento de Informática. Art. 20.dos.3.O).

TERCERA.- Plazas estructurales. Tienen la consideración de plazas de naturaleza estructural aquellas insertas en la estructura de la organización provincial y que están adscritas a actividades que la Diputación presta con carácter permanente y que ha asumido como propias



con independencia de la financiación de las mismas. No tienen tal consideración plazas cuyo contenido sea coyuntural, como consecuencia de acumulaciones de tareas o de la ejecución de proyectos concretos.

CUARTA.- Ejecución de la Oferta de Empleo. La ejecución de la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2023 se desarrollará en el plazo improrrogable de tres años desde la fecha de publicación en el BOP de la misma.

QUINTA.- Promoción interna. Se incluyen en la presente Oferta de Empleo las plazas que se reservan para el turno de promoción interna, en cumplimiento de lo establecido en el art. 18 del RD 5/2015 por el que se aprueba el TREBEP, art. 134 del RD 781/1986 por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local y en el art. 13 del Convenio Colectivo aplicable al personal laboral.

SEXTA. Bolsas de empleo. Se constituirán bolsas de empleo derivadas de los procesos selectivos convocados en cumplimiento de la OEP del ejercicio 2023 en los términos que establezca el Decreto de aprobación de cada una de ellas.

SÉPTIMA.- Plazas reservadas a personas con discapacidad. La presente oferta incluye la reserva de plazas para ser cubiertas en el turno de discapacidad, cumpliéndose de este modo el porcentaje del 7% previsto en el art. 59 de RD 5/2015, DE 30 de octubre, por el que se aprueba el TREBEP.

La reserva del 7 por ciento indicado en el apartado anterior se realizará de manera que el 2% de las plazas ofertadas lo sea para ser cubiertas por personas que acrediten discapacidad intelectual y el 5% de las plazas ofertadas lo sea para personas que acrediten cualquier otro tipo de discapacidad.

OCTAVA. Trámite de aprobación. Cumplidos los trámites precisos incluido el debate de la presente OEP en mesa de negociación conjunta con la representación de los empleados de la Diputación, corresponde a la Presidencia de la Diputación la aprobación de la Oferta de Empleo Público, por así tenerlo establecido el art. 34.1,g) LBRL, dicha competencia fue delegada en la Junta de Gobierno Local por Resolución de la Presidencia nº 3583 de fecha 03/08/2023.

Con carácter previo a su aprobación en Junta de Gobierno, el expediente de aprobación de la OEP 2023 se someterá a dictamen de la Comisión de Régimen Interior y Personal, Empleo.

NOVENA. Prohibición de incremento de gasto. De la resolución de los procesos selectivos dimanantes de las ofertas de empleo, no podrá derivarse, en ningún caso, incremento de gasto ni de efectivos.



ANEXO I. PERSONAL FUNCIONARIO

ADMINISTRACIÓN GENERAL						
DENOMINACIÓN	PLAZAS	SUBGRUPO	P. INTERNA	TURNO LIBRE	RESERVA DISCAPACIDAD	OBSERVACIONES
ADMINISTRATIVO	3	C1		2	1	
TOTAL ADMON. GENERAL						
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL						
RECAUDADOR	1	A1		1		
SARGENTO JEFE PARQUE	1	A2	1			
CABO JEFE TURNO	7	C1	7			
BOMBERO	5	C1		5		
TOTAL ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	14		8	6		
TOTAL GENERAL PERSONAL FUNCIONARIO	17		8	8	1	

ANEXO II. PERSONAL LABORAL

GRUPO II

DENOMINACIÓN	CENTRO	PLAZAS	P. INTERNA	TURNO LIBRE	TURNO LIBRE (RESERVA DISCAPACIDAD)	OBSERVACIONES
T SOCIAL	S. SOCIALES	1			1	
TOTAL GRUPO II		1			1	



GRUPO IV

DENOMINACIÓN	CENTRO	PLAZAS	PROM. INTERNA	TURNO LIBRE	TURNO LIBRE (RESERVA DISCAPACIDAD)	OBSERVACIONES
AUX. ENFERMERÍA	LOS MILAGROS	1	1			
PERS. MANTENIMIENTO	SAN JOSE	1	1			
TOTAL GRUPO IV		2	2			

GRUPO V

DENOMINACIÓN	CENTRO	PLAZAS	PROM. INTERNA	TURNO LIBRE	TURNO LIBRE (RESERVA DISCAPACIDAD)	OBSERVACIONES
PSG	LOS MILAGROS	1		1		
AUXILIAR CARRETERAS ESPECIALISTAS	VIAS PROV.	1		1		
AUXILIAR CARRETERAS ESPECIALISTAS	VIAS PROV.	1		1		
TOTAL GRUPO V		3		3		
TOTAL PERSONAL LABORAL		6	2	3	1	

Intervenciones:

D. José Javier Gómez Pardo (Grupo Socialista): Pregunta si todas las plazas que se incluyen en la OEP son las vacantes existentes.

D^a Ana Julia Gil García (Secretaria): Informa que todas las vacantes existentes en la RPT de personal funcionario y laboral se encuentran incluidas en las diferentes OEP'S aprobadas hasta la fecha.

D. José A. de Miguel Nieto (Grupo Popular): Todas las vacantes están incluidas en OEP's anteriores, pendientes de la ejecución de los distintos procesos selectivos, como por ejemplo las plazas de estabilización.



La presente OEP fue aprobada por unanimidad de los representantes sindicales, con la pequeña modificación de las plazas de auxiliar de enfermería y personal de mantenimiento que pasan del turno libre a promoción interna.

La Comisión de Régimen Interior y Personal **por unanimidad** de sus miembros dictamina favorablemente la OEP del la Diputación de Soria de personal funcionario y laboral del ejercicio 2023 en los términos que constan en la presente acta.

3.- DACIÓN DE CUENTA DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE LOS TRABAJOS PARA EL DISEÑO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y ELABORACIÓN DE LA RPT Y VALORACIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA.

Por el Presidente de la Comisión se da cuenta del estado de tramitación de los trabajos realizados por la Consultora NUTCO, S.L. relativo al contrato para el “Diseño de la estructura organizativa y elaboración de la RPT y valoración de puestos de la Diputación de Soria”.

El día 02/11/2023 se celebró una reunión de trabajo con la consultora de carácter principalmente técnico, en la que se le dio traslado de las deficiencias encontradas en el estudio de valoración de puestos.

La empresa se comprometió a realizar la entrega de las modificaciones el día 17/11/2023, dichos cambios han de ser estudiados en primer lugar por el equipo de gobierno y posteriormente se dará traslado a la comisión de personal y a los representantes sindicales, por lo que va a resultar materialmente imposible aprobar dichos cambios para la RPT de 2024, ya que es preciso negociarlo con los representantes de los empleados y la primera mesa negociadora de la RPT de 2024 está convocada para mañana.

Con independencia de que se dé traslado de las modificaciones a los grupos políticos y a los representantes sindicales hace un breve resumen del nuevo organigrama de la Diputación, señalando las principales modificaciones.

El nuevo organigrama se estructura en cuatro grandes áreas (Administración General, Desarrollo Provincial, Área Social y Área de Obras y Servicios), que a su vez se subdividen en Servicios, Secciones y Unidades con una serie de servicios comunes para cada una de ellas.

1 **Área de Administración General** se subdivide en los Servicios de Presidencia, Secretaría, Intervención, Tesorería, RRHH y Personal, Contratación y Patrimonio y Nuevas Tecnologías.

1.a **Servicio de Presidencia.** Se incluirán los nuevos puestos de funcionario eventual creados tras la constitución de la nueva corporación.

1.b **Servicio de Secretaría.** Destaca como novedad la ubicación del BOP dentro de la Oficina de Transparencia y Acceso a la Información.



1.c **Servicio de Tesorería** se incluirán en el organigrama los cambios propuestos por el Sr. Tesorero.

1.d **Servicio de Contratación y Patrimonio.** Se propone eliminar un puesto de Jefe de Servicio de Contratación y Patrimonio y dejar la estructura tal y como está ahora con dos Jefaturas de Sección.

1.e **Servicio de Nuevas Tecnologías.** Se eliminarán algunos puestos de técnico auxiliar propuestos a mayores por la consultora.

2 **Área de Desarrollo Provincial.** Se subdivide en los Servicios de Desarrollo Económico, Desarrollo Cultural y en la Oficina de Innovación contra la despoblación.

2.a **Servicio de Desarrollo Económico.** Se subdivide en las Secciones de:

2.a.i.1 **Agricultura,** de la que depende el Campo Agropecuario de San Esteban.

2.a.i.2 **Turismo,** del que dependen las oficinas del turismo del Burgo de Osma y de Medinaceli. El planteamiento es revisar la necesidad de estas oficinas, ya que suponen un privilegio frente a otros municipios de la provincia. Se plantea la amortización de las plazas y la ubicación del personal adscrito a las mismas a otros servicios de la Diputación. En ningún caso va a suponer despidos.

2.a.i.3 **Tecnología y Emprendimiento.**

2.b **Oficina de innovación contra la despoblación.** Supone una novedad en el organigrama.

2.b.i.1 **Fondos Europeos e innovación.** Casi todos los puestos que aparecen en este organigrama serían de nueva creación.

D. José Javier Gómez Pardo (Grupo Socialista): Desea saber si la creación de esta oficina implica un cambio en el convenio firmado con la Universidad.

D. José A. de Miguel Nieto (Grupo Popular): No necesariamente, porque para que este departamento tenga contenido, lo primero que hay que captar son fondos, aunque tengan más cometidos asignados.

En Junta de Gobierno se ha aprobado la licitación para la adquisición de un local destinado a la ubicación de la oficina contra la despoblación que deberá gestionar las ayudas y subvenciones que se concedan.

Además del personal de RPT se podrá contratar personal con cargo a cada proyecto, que irá ubicado en el mismo espacio físico que el personal de la oficina contra la despoblación.



3 **Área Social.** Subdividida en los Servicios de Protección a la Familia, Atención a la Dependencia, Acción Social Básica y Centros Residenciales.

3.a **Centros Residenciales:** La novedad es la creación de un puesto de Director de Centros Residenciales, ubicado en la Residencia San José y con funciones de coordinación sobre los dos centros. Se trata de un puesto de libre designación, a proveer en régimen laboral mediante un contrato de alta dirección.

En la RPT de 2024 se incluye la creación de este puesto como transformación del puesto de Director de la Residencia San José, y está prevista su provisión como pronto en el mes de septiembre de 2024.

También se tiene previsto realizar un estudio sobre las Residencias, las fortalezas y debilidades de los centros, con el fin de adoptar medidas para reducir el déficit.

4 **Área de Obras y Servicios.** Se subdivide en el Servicio de Vías Obras y Proyectos, el Servicio de Asistencia a Municipios y el Servicio Provincial de Extinción de Incendios.

4.a **Servicio de Vías, Obras y Proyectos.** Se subdivide en:

4.a.i.1 **Sección de Vías Provinciales** de la que depende el Parque de Maquinaria.

4.a.i.2 **Sección de Obras Provinciales.** Es el actual Servicio de Cooperación Local.

4.a.i.2.a **Sección de Proyectos.** Coincide con el actual Servicio de Proyectos.

4.b **Servicio de Asistencia a Municipios.**

4.c **Servicio Provincial de Extinción de Incendios (SPEIS).** En el organigrama propuesto por la consultora se contemplan todas las necesidades, lo que no quiere decir que se vaya a cubrir todo el primer año.

De momento en la negociación de la RPT de personal funcionario que se va a llevar a cabo mañana con los representantes de personal funcionario se van a crear cinco nuevas plazas de bombero, y se intentará cubrirlas a la mayor brevedad posible junto con las cinco plazas incluidas en la OEP de 2023.

Este es el resumen de las principales modificaciones en el nuevo organigrama de la Diputación. Como ya ha indicado al inicio de su exposición, mañana se llevará a cabo la negociación de la RPT de 2024, en la que se debatirán los compromisos adquiridos con la representación del personal en negociaciones anteriores, sin entrar en el debate de este nuevo organigrama.

Intervenciones:

D. Eduardo Álvarez García (Grupo VOX): Entiende que la nueva propuesta sería ya para el 2025.



En estas actualizaciones de la RPT, ¿está previsto un incremento de plantilla?

D. José A. de Miguel Nieto (Grupo Popular): Es una novedad absoluta. Hay un incremento de puestos en determinados servicios como el SPEIS, ya que las Leyes de Presupuestos permiten en estos servicios dotar nuevos puestos, lo que supone un incremento considerable del capítulo I y habrá que estudiar de dónde se sacan los fondos, probablemente haya que minorar otros servicios.

D. José Javier Gómez Pardo (Grupo Socialista): Hay que distinguir entre el organigrama, la plantilla y lo que ahora se aprueba que es la RPT de 2024, en la que no va a producirse incremento de puestos.

D. José A. de Miguel Nieto (Grupo Popular): Salvo en bomberos, que van a ir incluidos otros cinco funcionarios de carrera en la RPT de 2024, no se va a aumentar personal.

D. José Javier Gómez Pardo (Grupo Socialista): En la negociación de la RPT todo se adecuará al resultado final. ¿No se darán pasos que luego vayan en contra?

D. José A. de Miguel Nieto (Grupo Popular): En la RPT y negociación que se haga ahora puede que haya cambios que supongan retribuciones que rebasen la nueva propuesta de organigrama (nivel complemento de destino). La propuesta de mañana va en el sentido de cumplir con los compromisos adquiridos. Es probable que haya puestos cuyas retribuciones sean mayores que los que prevé la nueva estructura, pero se va a cumplir los objetivos.

D. José Javier Gómez Pardo (Grupo Socialista): Como ya ha comentado en sesiones anteriores, están las mesas de negociación del Convenio y del Acuerdo abiertas y se están aprobando modificaciones en la RPT sin negociar el convenio de forma paralela. Si realizan ahora todas las modificaciones ¿qué va a quedar para la negociación?

D. José A. de Miguel Nieto (Grupo Popular): Tenemos convenio y acuerdo vigentes, aunque estén denunciados. Se llevó a cabo una modificación del Acuerdo Regulator y el Convenio en el tema de la bolsa de estudios, para intentar que las ayudas que reciban ambos colectivos sean las mismas. La propuesta para la próxima negociación será que haya una única partida para todos los empleados para la bolsa de estudios, ya que no tiene sentido que existan partidas separadas para funcionarios y laborales.

Se han estudiado las propuestas presentadas por los sindicatos para la negociación.

D. José Javier Gómez Pardo (Grupo Socialista): Sería razonable que se llevara a cabo la negociación del convenio paralelamente.

¿En el presupuesto del próximo año hay previsto dotar un fondo para la aplicación de la nueva RPT?



D. José A. de Miguel Nieto (Grupo Popular): Estamos supeditados a las directrices que marcan las Leyes de Presupuestos tanto en la creación de nuevos puestos de trabajo, como en los aumentos retributivos. Existe un tope de gasto que lo marca la masa salarial, si se proponen subidas es porque existe un fondo (remanente) procedente de otros puestos.

D. José Javier Gómez Pardo (Grupo Socialista): En las Leyes de Presupuestos Generales del Estado hay una previsión para las adecuaciones normativas de carácter singular.

Por otro lado, como se ha reclamado en ocasiones anteriores, solicitan participación de los grupos políticos en las mesas de negociación del convenio, rpt, etc...

D. José A. de Miguel Nieto (Grupo Popular): En esta legislatura se ha incrementado un 300% la participación en las mesas y comisiones del área de personal, de los grupos de la oposición respecto a cuando gobernaba el PSOE.

Están en las mesas del calendario laboral, planes de pensiones, e igualdad.

D. José Javier Gómez Pardo (Grupo Socialista): La petición de participación se hace con afán de colaborar, de aportar, de ser participativos.

Les consta que ha habido conversaciones con el Equipo de Gobierno para que formaran parte de las distintas mesas.

D. José A. de Miguel Nieto (Grupo Popular): Desconoce las conversaciones a las que se refiere.

Tomamos nota.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruegos y preguntas, interviene el Diputado del Grupo Socialista D. José Javier Gómez Pardo, quien solicita información sobre los Parques de Bomberos.

D. José A de Miguel Nieto (Grupo Popular): No existe ninguna novedad desde la pasada sesión de esta Comisión en la que se facilitó toda la información de que se disponía.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión a las diez horas treinta minutos de la que se extiende la presente Acta, que firma el Sr. Presidente de la comisión, conmigo la Secretaria, de lo que yo Certifico.